EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA N° 04-2025

OBJETO	Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarmas para la sede dos (02) del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2025.
PRESUPUESTO OFICIAL	UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L ($ 1.924.402.oo) conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 53 del 20 de febrero de 2025, expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero con vigencia presupuestal 2025.

LUGAR	FECHA			HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
	día	mes	año		
TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	25	02	2025	9:00 AM.	9:30 AM.

ASISTENTES	CARGO
OSCAR ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ANA MARIA POSADA DURANGO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
JHON JAIRO SALAS HERRERA	ABOGADO CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: se hará en relación con los proponentes que entregaron oferta. Los resultados de la verificación y la evaluación de las ofertas se publicarán en el SECOP II.

2. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: De los proponentes que se presentaron en el proceso contractual:

 - ALARMAR LTDA.

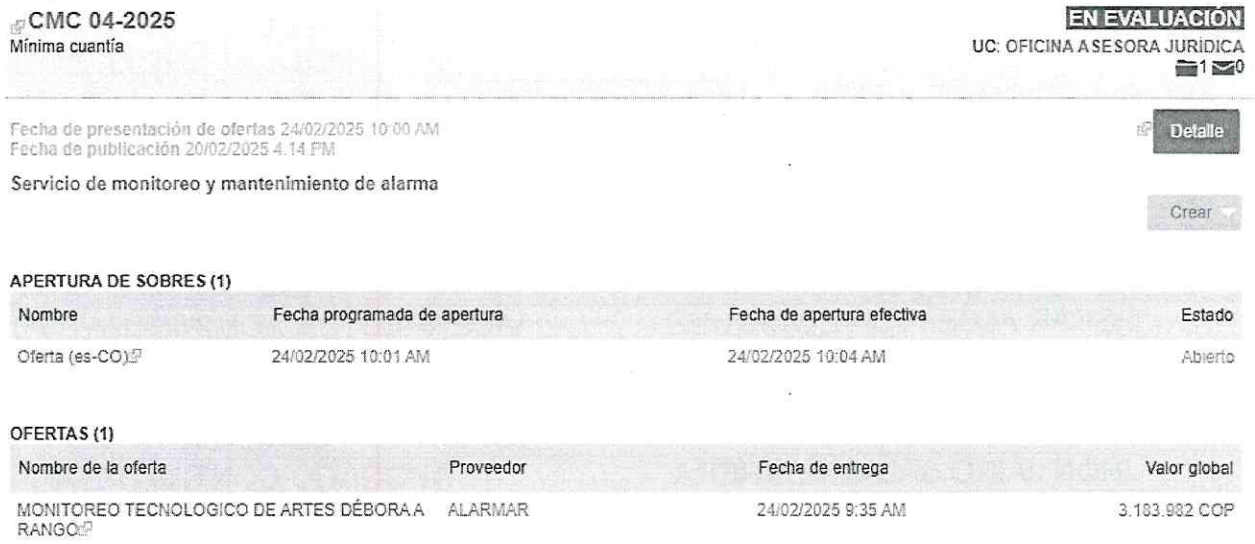
3. A continuación, se describen las propuestas económicas de los proponentes:

PROPONETES	NIT O C.C. DE IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

ALARMAR LTDA.	890.919.267-4	$ 1.591.991.oo

El comité evaluador, una vez revisada la propuesta económica presentada en el proceso CMC N° 04-2025, pudo constatar que la empresa **ALARMAR LTDA,** es oferente único que presentó propuesta dentro del presente proceso, adecuándose al presupuesto oficial y a las características técnicas requeridas, por lo cual, se procede a verificar los requisitos habilitantes conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 5 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Captura de pantalla de las ofertas en la plataforma SECOP II del proceso de la referencia:



CMC 04-2025
Mínima cuantía

EN EVALUACIÓN
UC: OFICINA ASESORA JURIDICA
1 0

Fecha de presentación de ofertas 24/02/2025 10:00 AM
Fecha de publicación 20/02/2025 4:14 PM

Detalle

Servicio de monitoreo y mantenimiento de alarma

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	24/02/2025 10:01 AM	24/02/2025 10:04 AM	Abierto

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MONITOREO TECNOLOGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO	ALARMAR	24/02/2025 9:35 AM	3.183.982 COP

DESARROLLO

1. Evaluación de los factores de elegibilidad de los proponentes para la mínima cuantía

1.1. Proponentes:

PROPONENTE	NIT o C.C DE IDENTIFICACIÓN
ALARMAR LTDA.	890.919.267-4

1.2 Verificación de documentos habilitantes de la propuesta de menor valor presentada por: ALARMAR LTDA.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Anexar Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciado y firmado, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Carta Presentación de la Oferta".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
2. Anexar Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días (para personas jurídicas y personas naturales comerciantes con establecimiento de comercio).	SI	Adjunta certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con fecha de expedición del 04/02/2025.
3. Anexar documento de identidad (cédula de ciudadanía o de extranjería) de la persona natural proponente o del representante legal proponente.	SI	
4. Anexar Registro Único Tributario - RUT (debe presentarse con la renovación de la actividad ante la DIAN de acuerdo a la resolución 114 del 21/12/2020).	SI	
5. Anexar Certificado de no encontrarse inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Inhabilidad e Incompatibilidad".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
6. Anexar Certificado de paz y salvo en seguridad social en los últimos 6 meses en los términos definidos por la ley, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, para lo cual el	SI	Diligenciado y firmado por la revisora fiscal Sandra Milena Pineda Cosme.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de Paz y Salvo en Seguridad Social".		
7. Anexar Carta Compromiso Anticurrupción. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Formato Carta Compromiso Anticurrupción".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
8. Anexar Certificado Origen Lícito de los Recursos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Formato Certificado Origen Lícito de los Recursos".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
9. Anexar Certificado de no sanciones o incumplimiento. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Sanciones o Incumplimiento".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
10. Anexar Carta de Aceptación de los Requerimientos Técnicos Mínimos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Carta de Aceptación de los Requerimientos Técnicos Mínimos".		
11. Anexar Certificado de no Lavado de Activos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Lavado de Activos".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
12. Anexar Certificado de no Conflicto de Interes. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de no Conflicto de Interes".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
13. Anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural proponente o de la persona jurídica proponente y su representante legal con fecha igual o inferior a 30 días.	SI	Con fecha del 24/02/2025.
14. Anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de la persona natural proponente o de la persona jurídica proponente y su representante legal con fecha igual o inferior a 30 días.	SI	Con fecha del 24/02/2025.

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
15. Anexar certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia de la persona natural proponente o del representante legal proponente con fecha igual o inferior a treinta (30) días.	SI	Con fecha del 24/02/2025.
16. Anexar certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia de la persona natural proponente o del representante legal proponente con fecha igual o inferior a treinta (30) días.	SI	Con fecha del 24/02/2025.
17. Anexar el Certificado REDAM vigente expedido por MINTIC de la persona natural proponente o del representante legal proponente.	SI	Con fecha del 15/01/2025
18. Anexar Constancia de no estar incurso(a) en inhabilidades - registro de deudores alimentarios morosos. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Constancia Registro de Deudores Alimentarios Morosos".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
19. Anexar Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. La certificación debe ser debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Autorización Consulta Inhabilidades (Ley 1918 de 2018)".	SI	Diligenciado y firmado por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
20. Anexar Propuesta Económica. El proponente tiene la autonomía de elaborar su oferta económica de conformidad con lo solicitado en la ficha técnica, el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. El oferente debe discriminar el subtotal y el valor del IVA o impuesto a que este obligado, a efectos de facilitar la evaluación del precio más bajo presentado en el presente proceso contractual. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente.	SI	Valor ofertado de **$ 1.591.991.oo.** La propuesta económica se encuentra suscrita por la representante legal Maria Eugenia Franco Idarraga
21. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Nota: Los consorciados en sus certificados de constitución deben contar con el objeto y actividad mercantil acorde al objeto de este proceso, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta el formato adjunto en el presente proceso establecido por la entidad denominado "Certificado de Constitución Unión Temporal o Certificado de Constitución Consorcio". Recuerde que los consorcios o uniones temporales deben presentarse con usuario de SECOP II de manera plural, o de lo contrario su oferta será casal de rechazo.	N/A	No aplica.
22. Los proponentes deberán aportar la autorización vigente para operar expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI	El proponente anexa Resolución N° 20194100043437 del 16/05/2019 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
		empresa de vigilancia y seguridad privada Alarmar Limitada con NIT 89.919.267-4.

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El anterior resumen es puesto a consideración del proponente durante un (1) día hábil, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes en caso de ser necesarios.

Para constancia firman;

OSCAR ALBERTO VELASQUEZ R.
Vicerrector Administrativo y Financiero.

ANA MARIA POSADA DURANGO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

JHON JAIRO SALAS HERRERA.
Abogado contratista.